

**AUTORIDAD PARA EL
MANEJO SUSTENTABLE
DE LA CUENCA DEL
LAGO DE ATITLÁN Y SU
ENTORNO
- AMSCLAE-**

PLAN OPERATIVO ANUAL 2024



POA-2024



VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.

**-AMSCLAE-
RECIBIDO**
Vía Electrónica

Fecha: 18.12.2023 Hora: 14:04

Lic. César Guillermo Castillo Reyes
VICEPRESIDENTE

Guatemala, 15 de diciembre de 2023.
VP-GC-394-2023

Ingeniero

Pedro Giovanni Toc Cobox

Director Ejecutivo

**Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-
Su Despacho.**

Ingeniero Toc Cobox:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al Oficio No.-288-2023/D.E./AMSCLAE/PGTC/pgtc., en donde solicita sea aprobado el Plan Operativo Anual de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE- para el Ejercicio Fiscal 2024 (POA-2024), por tanto, habiendo tenido a la vista el documento que contiene el Plan Operativo Anual referido, así como el Dictamen Número UDP-01-2023 emitido con fecha 05 de diciembre del año 2023, por el Jefe de Planificación con el visto bueno del Director Ejecutivo de la AMSCLAE, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 literal i) del Acuerdo Gubernativo 78-2012, queda aprobado el mismo.

Sin otro particular, me suscribo,

Atentamente,

C. G. T. C.



**AMSCLAE
PLANIFICACIÓN**

RECIBIDO
18 DIC 2023

Fecha: 15/12/2023 Hora: 15:40

2

RECIBIDO 27 ABR 2023

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Firma:

Hora:

RECIBIDO 27 ABR 2023

16:12 hrs.

A las 11:16 Hrs. Letras

Panajachel Sololá, 26 de abril de 2023. Of.-No.-113-2023/D.E./AMSCLAE/PGTC/pgtc.

Respetable Secretaria:

Reciba un atento y cordial saludo de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno-AMSCLAE-

Por este medio en cumplimiento derivado de los Lineamientos Generales de Planificación para el período 2024-2028, remitimos en formato físico y digital (CD), los siguientes planes Institucionales de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno-AMSCLAE:

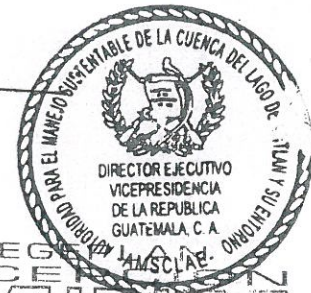
- Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2024 (POA 2024),
- Plan Operativo Multianual para el período de 2024-2028 (POM 2024-2028), y
- Plan Estratégico Institucional, vigente para el período de 2020-2028 (PEI 2020-2028)

Lo anterior en cumplimiento a lo que establece el artículo 24 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 "Reglamento de la ley Orgánica del Presupuesto", y respondiendo a los objetivos de la Institución de conformidad con el Decreto No. 133-96 "Ley de Creación de la AMSCLAE" y su reglamento, en base al "Traslado de Lineamientos y normativa para la formulación Plan-Presupuesto anual para el ejercicio fiscal 2024 y Multianual 2024-2028 impartidos por la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia-SEGEPLAN de conformidad con el Oficio-Circular/ SAED/DGPD No. 015-2023, de fecha 16 de febrero de 2023.

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada al presente, quedando a sus órdenes para ampliar, modificar o aclarar cualquier duda en relación al presente.

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO RECIBIDO 27 ABR 2023 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Ing. Pedro Geovanni Toc Cobos Director Ejecutivo AMSCLAE



RECIBIDO 27 ABR 2023

Licenciada Luz Keila Virginia Gramajo Vilchez Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia Su Despacho

- c.c.: Dr. Frank Helmuth Bode Fuentes/Contralor General de Cuentas/Contraloría General de Cuentas.
- Licda. Marta María Ríos Gutiérrez/Directora Técnica del Presupuesto/Ministerio de Finanzas Públicas.
- Unidad de Planificación/AMSCLAE. Archivo: Dirección Ejecutiva/AMSCLAE.



Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno

Of. No. 036-2024/UDP/AMSCLAE/EAG/eag
Panajachel, Sololá, 12 de junio de 2024

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS

SEGEPLAN
RECEPCION
13 JUN 2024

Licenciado:
Carlos Antonio Mendoza Alvarado.
Secretario General de Planificación.
-SEGEPLAN-

RECEPCION 13 JUN 2024
RECEPCION 13 JUN 2024
HORA: 9:14 NOMBRE: Silca
A las 11:10 Hrs. Letras

Respetable Lic. Mendoza:

Con atento saludo me dirijo usted deseándole muchos éxitos en sus actividades al frente de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN.

Por este medio remito copia del Plan Operativo Anual 2024 (POA-2024) de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, ACTUALIZADO al 31 de mayo de 2024, en formato digital (PDF en un CD,) que contiene los cuadros respectivos con la programación presupuestaria tanto física como financiera de los productos, subproductos y acciones correspondientes al presente ejercicio fiscal 2024, con apego a la Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el sector público de Guatemala, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas institucionales.

La presente actualización es derivado de las modificaciones presupuestarias, reprogramaciones de insumos y metas físicas aprobadas durante el Primer Cuatrimestre del ejercicio fiscal 2024, la cual incluye además las variaciones efectuadas durante el mes de mayo 2024 vinculadas a las acciones, metas y objetivos e indicadores en seguimiento a la ejecución del gasto programados en el Plan Operativo Anual vigente, de acuerdo a las solicitudes presentadas por los responsables de los distintos Departamentos y unidades de la AMSCLAE.

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada, quedando a sus órdenes para ampliar o aclarar cualquier duda en relación al presente.

Atentamente,

Lic. Eliezer Abiud Gaitán.
Jefe de Planificación.
-AMSCLAE-



Dr. Mervin Emanuel Pérez Pérez
Director Ejecutivo.
-AMSCLAE-



DIRECCION TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

13 JUN 2024

Firma: Hora: 9:46
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

c.c.: Dirección Ejecutiva/AMSCLAE.
Dirección Técnica del Presupuesto/MINFIN.
Contraloría General de Cuentas/CGC.
Unidad de Auditoría Interna/AMSCLAE.



GOBIERNO de
GUATEMALA

AUTORIDAD PARA EL
MANEJO SUSTENTABLE DE
LA CUENCA DEL LAGO DE
ATITLÁN Y SU ENTORNO

Of. No. 031-2023/UDP/AMSCLAE/EAG/eag
Panajachel, Sololá, 26 de abril de 2023

Ing. Pedro Geovani Toc Cobox.
Director Ejecutivo.
-AMSCLAE-

Respetable Ing. Toc Cobox:

Con un saludo muy atento me dirijo a usted deseándole muchos éxitos en sus labores al frente de la Dirección Ejecutiva de la AMSCLAE.

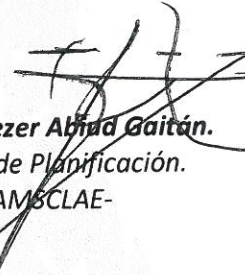
Por este medio, hago de su conocimiento que en cumplimiento a los Lineamientos Generales de Planificación para el período 2024-2028, y a la normativa para la formulación Plan-Presupuesto anual y multianual para el ejercicio fiscal 2024 y Multianual 2024-2028 girados por la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia-SEGEPLAN en atención al Oficio-Circular SAED-DGPD 015-2023, de fecha 11 de febrero de 2022 y Oficio-Circular-SPPD-DPST-01-2022 de fecha 16 de febrero de 2023, se han formulado y consolidado los planes institucionales que se detallan a continuación, los cuales responden a los objetivos de la AMSCLAE de conformidad con el Decreto No. 133-96 "Ley de Creación de la AMSCLAE" y su reglamento.

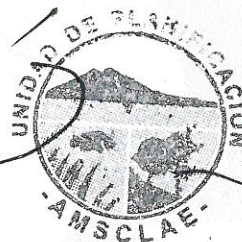
- 1) **Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2024 (POA 2024),**
- 2) **Plan Operativo Multianual para el período de 2024-2028 (POM 2024-2028), y**
- 3) **Plan Estratégico Institucional, vigente para el período de 2020-2028 (PEI 2020-2028)**

Por lo anterior, de la manera más atenta, le solicito sean remitidos a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia-SEGEPLAN-, en cumplimiento a lo que establece el artículo 24 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 "Reglamento de la ley orgánica del Presupuesto", como primera fase del proceso de Formulación presupuestaria que concluye con la presentación del Anteproyecto del Presupuesto en el mes de julio del presente. El Plan Operativo Anual 2024 deberá ser sometido a consideración de la Comisión Plan-Presupuesto Institucional para su conocimiento pudiendo realizar los ajustes que estime necesarios previo a su aprobación y a la presentación del Anteproyecto de presupuesto 2024 ante el Ministerio de Finanzas Públicas.

Sin otro particular, agradezco la atención al presente,

Atentamente,


Lic. Eliezer Abad Gaitán.
Jefe de Planificación.
-AMSCLAE-



c.c.: Unidad de Seguimiento y Evaluación/AMSCLAE.
Archivo: Unidad de Planificación

Vía Principal 3-56, Zona 2, Plaza San Lorenzo. Panajachel, Sololá, Guatemala, C.A.
Teléfonos: PBX (502) 7961-6464



Autoridad
para el Manejo Sustentable
de la Cuenca del Lago
de Atitlán y su Entorno

Plan Operativo Anual POA–2024

Cuadros SPPD Instrumentos de Planificación

**ACTUALIZADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2024
TERCER CUATRIMESTRE
EJERCICIO FISCAL 2024**

PRESENTACIÓN

La Cuenca del Lago de Atitlán se encuentra ubicada en el Altiplano Guatemalteco, abarca la mayor parte del departamento de Sololá, tiene un área total de 541 kms² de los cuales 411 kms² son área de captación de agua y aproximadamente 124 kms² corresponden al espejo de agua del lago. Desde un punto de vista hidrológico, el Lago de Atitlán es altamente vulnerable y susceptible a los cambios en su área de captación de agua por ser una cuenca endorreica (cerrada). La cuenca del lago fue declarada “Área protegida de Reserva de Uso Múltiple” mediante decreto No. 64-97 del Congreso de la República; el lago y su cuenca se están degradando aceleradamente por lo tanto la recuperación y conservación de la calidad ambiental y el equilibrio ecológico es impostergable.

La Cuenca del Lago de Atitlán abarca en territorio la mayor parte del departamento de Sololá y algunas áreas de los departamentos de Totonicapán y El Quiché. Los municipios que integran la cuenca son importantes porque tienen un impacto directo en la degradación de los recursos naturales y en la generación y manejo de los residuos sólidos y líquidos que produce la actividad humana. La información científica de más alto nivel y actualizada al año 2014, indica que el lago está en un proceso de transición temprana de un estado oligotrófico a mesotrófico, en otras palabras, de ser un lago de aguas frías y transparente se está convirtiendo, por la acción antrópica, en un lago de agua turbia y tibia afectando a su ecosistema. Por lo tanto, es urgente que el Estado asuma su compromiso de conservar, preservar y resguardar el Lago de Atitlán y su entorno natural”, a través de acciones puntuales para la protección de este cuerpo de agua.

El objetivo de la AMSCLAE es contribuir a la disminución de contaminantes y nutrientes al Lago de Atitlán y mitigar el deterioro ambiental del área para promover su auto recuperación. Esto a través de tres ejes principales que son la reducción del ingreso de aguas residuales, lixiviados y desechos sólidos; reducción de uso de fertilizantes y abonos químicos y mejorar las prácticas agrícolas; la reforestación para evitar el deterioro del suelo y el ingreso de sedimentos al lago.

Para cumplir con sus objetivos, la AMSCLAE cuenta con cinco departamentos con personal técnico y profesional altamente calificado quienes determinan los focos de contaminación y promueven las medidas de mitigación para solucionar los problemas de forma conjunta y en coordinación con las municipalidades, instituciones públicas y privadas y comunidades para mejorar la calidad ambiental de la Cuenca del Lago de Atitlán.

1. Función principal y gestión de la AMSCLAE

De conformidad con los artículos 2 y 6 del Decreto Número 133-96 del Congreso de la República, la AMSCLAE tiene como función principal y fin específico planificar, coordinar y ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas; la cual contará con los recursos financieros necesarios asignado en el presupuesto general de ingresos y egresos de la Nación para su funcionamiento e inversión, pudiendo además, aceptar donaciones, gestionar y aceptar asistencia técnica y financiera nacional e internacional para el cumplimiento de los **objetivos operativos** enmarcados dentro de sus atribuciones y del mandato institucional con fundamento en el Decreto Legislativo Número 133-96 del Congreso de la República y su Reglamento contenido en el Acuerdo Gubernativo Número 78-2012.

2. Objetivos operativos:

- a. Velar por la conservación, preservación y resguardo del lago de Atitlán y su entorno natural a través de una vigilancia permanente de las actividades humanas y eventos naturales en la Cuenca del Lago de Atitlán;
- b. Planificar, coordinar y ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas;
- c. Planificar, coordinar y ejecutar, en coordinación con las instituciones que corresponda, todos los trabajos que permitan conservar, preservar y resguardar los ecosistemas de la cuenca del lago de Atitlán, generando los mecanismos necesarios para lograr sus objetivos;
- d. Regular la función de los distintos sectores que intervienen en el uso de los recursos de la cuenca y el lago, y mantener una eficiente coordinación interinstitucional para agilizar las acciones y la aplicación de normas y reglamentos;
- e. Establecer los compromisos de acción e inversión de las distintas instituciones y sectores que intervienen en el uso de los recursos de la cuenca; a fin de garantizar la preservación, conservación y resguardo del lago de Atitlán y los ecosistemas de la cuenca;

- f. Gestionar donaciones y asistencia técnica y financiera nacional e internacional;
- g. Emitir ordenanzas y resoluciones para la implementación de planes para el manejo integrado de la cuenca del lago de Atitlán y su entorno;
- h. Llevar a cabo todas sus acciones en la cuenca del lago de Atitlán, desde la perspectiva del manejo integrado de cuencas;
- i. Normar y regular los procesos de planificación y de investigación científica que dependencias públicas o privadas, personas individuales o jurídicas realicen dentro de la cuenca del lago de Atitlán en materia de recursos hídricos, cuencas, biodiversidad, clima, ambiente y recursos naturales; y elaborar los instrumentos necesarios para el manejo integrado de la cuenca del lago de Atitlán y su entorno;
- j. Orientar todas las intervenciones, públicas o privadas, que se realicen dentro de la cuenca del lago de Atitlán para lograr el manejo integrado de la misma y específicamente la protección, conservación y resguardo del lago y;
- k. Promover la organización y participación permanente de la comunidad para el manejo integrado de la cuenca del lago de Atitlán.

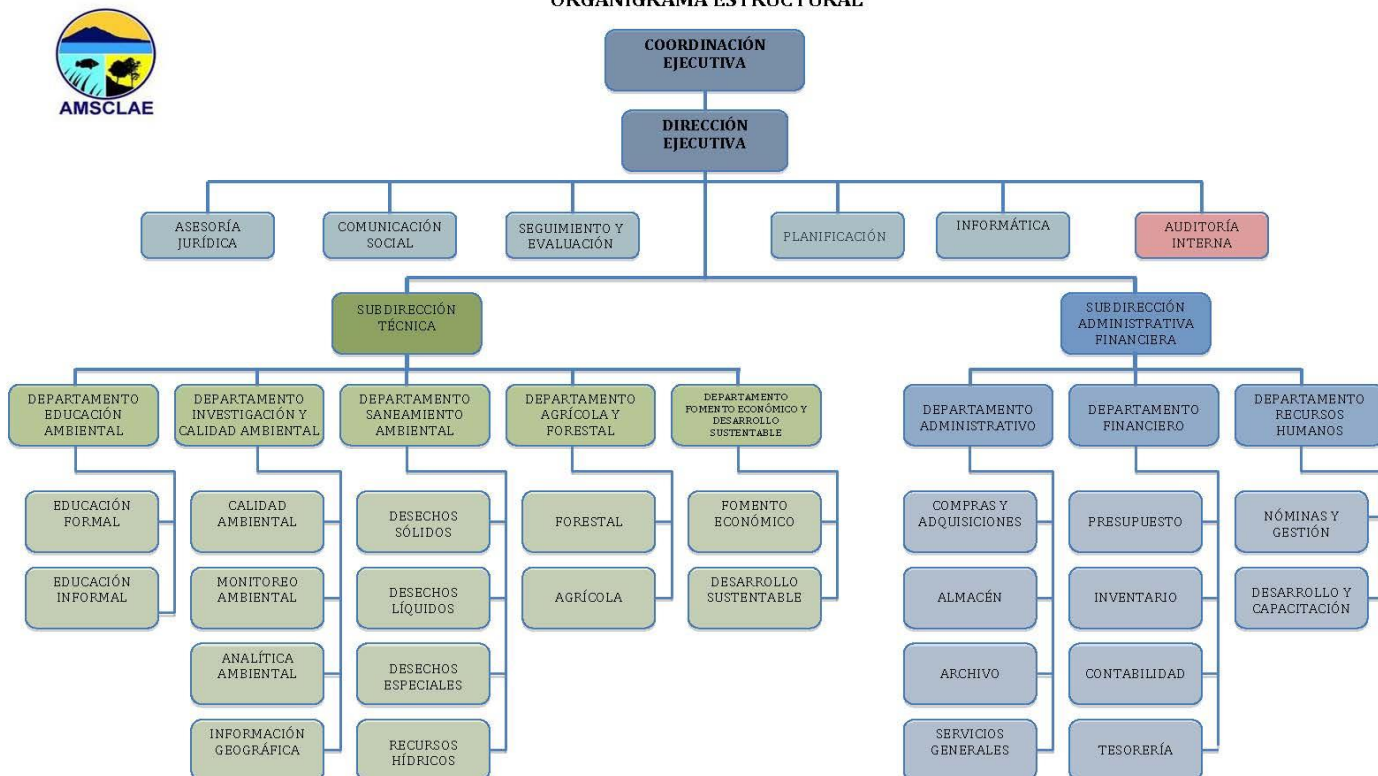
3. Estructura organizacional

La estructura organizativa actual de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE, establecida mediante el Acuerdo Gubernativo 78-2012, reglamento de la Ley de creación de la AMSCLAE, queda definida de la siguiente manera:

A nivel superior por una Coordinación Ejecutiva, una Dirección Ejecutiva asesorada por seis unidades de apoyo y control. Una Subdirección Técnica que tiene a su cargo los departamentos técnicos de Educación Ambiental, Investigación y Calidad Ambiental, Agrícola y Forestal, Saneamiento Ambiental y Fomento Económico y Desarrollo Sustentable. Una Subdirección Administrativa Financiera que tiene a su cargo los departamentos Administrativo, Financiero y Recursos Humanos.

AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO
-AMSCLAE-

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



4. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA:

Para dar cumplimiento a las responsabilidades y competencias definidas en el marco jurídico y de políticas descritos anteriormente, la AMSCLAE, cuenta con una estructura organizativa establecida y contenida en el artículo 6, del Acuerdo Gubernativo Número 78-2012, “Reglamento de Ley de Creación de la AMSCLAE”.

Dicha estructura está integrada de manera general por cuatro órganos principales: 1) Órganos Sustantivos; 2) Órganos Administrativos-Financieros; 3) Órganos de Apoyo y, 4) Órganos de Control, los cuales están conformados por un Órgano Superior, Dirección, Subdirecciones, Departamentos y unidades, mismos que tienen claramente definidas sus funciones, responsabilidades y niveles

jerárquicos con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos y resultados institucionales.

Órganos Sustantivos:

- a) Coordinación Ejecutiva.
- b) Dirección Ejecutiva.
 - Subdirección Técnica.
 - Departamento de Educación Ambiental.
 - Departamento de Investigación y Calidad Ambiental.
 - Departamento de Saneamiento Ambiental.
 - Departamento Agrícola y Forestal.
 - Departamento de Fomento Económico y Desarrollo Sustentable.

Órganos Administrativos-Financieros:

- Subdirección Administrativa y Financiera.
 - Departamento Administrativo.
 - Departamento Financiero.
 - Departamento de Recursos Humanos.

Órganos de Apoyo:

- Unidad de Asesoría Jurídica.
- Unidad de Comunicación Social.
- Unidad de Evaluación y Seguimiento.
- Unidad de Informática.
- Unidad de Planificación.

Órganos de Control:

- Unidad de Auditoría Interna.

5. ANÁLISIS DE ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS DE POLÍTICAS RELACIONADAS

i. Análisis de la política transversal:

Es un compromiso institucional incorporar como ejes transversales de trabajo los siguientes enfoques que se han plasmado en los manuales de operación institucional. Estos incluyen el enfoque de equidad de género, gestión socio-ambiental, gestión de riesgo, así como el acuerdo sobre identidad y derechos de los Pueblos Indígenas, la Ley de Protección Integral de la niñez y adolescencia y la Ley de atención a las personas con discapacidad serán observados en el qué hacer y trabajo de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán. Por lo tanto, todos los programas y proyectos que AMSCLAE ejecuta por la naturaleza de los servicios que brinda a la población, éstos no excluyen ni discriminan a mujeres, adultos mayores, discapacitados, jóvenes, niños ni a grupos indígenas. Al contrario, las acciones tomadas por parte de la Autoridad contribuyen al cumplimiento de varios objetivos del milenio, entre los cuales se garantiza la sostenibilidad ambiental de la cuenca del Lago de Atitlán mejorando el nivel y la calidad de vida de los habitantes lo que conlleva a la erradicación de la pobreza dentro de las limitaciones geográficas del accionar de la AMSCLAE. Asimismo, una de las líneas estratégicas transversales de la AMSCLAE es la Educación Ambiental que está enfocada a la sensibilización y concientización ciudadana, dirigida a toda la población sin distinción de género, edad ni capacidades, contribuyendo de esta manera a disminuir la discriminación social y evitando la degradación del medio ambiente.

Para la AMSCLAE como ente regulador de la cuenca del lago de Atitlán, la “**Gestión de Riesgo**” es de suma importancia por las características topográficas y geológicas de la cuenca. Mediante la implementación de políticas de observancia obligatoria de la regulación y legislación vigente en el país para que las instituciones y organizaciones del sector público y privado, que intervienen en la cuenca incluyan en sus planes estratégicos y operativos programas de gestión de riesgo. Programas diseñados para las condiciones particulares de la cuenca, incluyendo sistemas de prevención y acciones básicas para minimizar el impacto negativo en casos de emergencia. Se busca que se identifiquen las medidas de preparación, mitigación, prevención y adaptación a los riesgos socio ambientales a efecto de reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia de los habitantes de la cuenca.

ii. **Lineamientos Generales de Política de General de Gobierno PGG 2024-2028 y orientaciones estratégicas:**

La Planificación Operativa Anual -POA-2025 que plantea la AMSCLAE se deriva del Plan Estratégico Institucional para el período 2024-2033, y presta atención a los lineamientos Generales de política General de Gobierno, en el eje y líneas estratégicas que orientan la gestión gubernamental en los cuales la AMSCLAE tiene intervención, dentro de los que se mencionan algunos:

EJE No. 8 “CUIDADO DE LA NATURALEZA”

La visión estratégica de la Política General de Gobierno 2024-2028 para cuidar la naturaleza implica un cambio radical en como interactuamos con nuestro entorno, pasando de una economía que extrae y agota los recursos naturales a una que los regenera y los utiliza sosteniblemente. Este cambio requiere un enfoque integral que priorice acciones concretas para restaurar, preservar y gestionar de manera sostenible los recursos hídricos, los bosques y los suelos. Esto implica implementar medidas para conservar la calidad del agua, restaurar los cuerpos de agua degradados y mantener la biodiversidad de los ecosistemas acuáticos. Además, es crucial adoptar prácticas de manejo sostenible de los bosques y suelos, promoviendo la reforestación, la agroforestería y la gestión forestal sostenible. Asimismo, la PGG establece que es necesario mejorar el tratamiento de las aguas residuales y el manejo de los residuos sólidos para prevenir la contaminación y garantizar la disponibilidad de agua limpia para diversos usos, como el consumo humano, la agricultura y la industria. Esto incluye la implementación de sistemas de tratamiento de aguas residuales eficientes y la promoción de prácticas de gestión de residuos que reduzcan la generación de desechos y fomenten el reciclaje y la reutilización.

En términos de gestión del territorio, se indica que es crucial adoptar un enfoque integrado de manejo de cuencas hidrográficas, que tenga en cuenta la interconexión entre los diferentes elementos del paisaje y las actividades humanas. Esto implica rescatar y promover las practicas ancestrales de manejo de recursos, adaptándolas a las condiciones actuales y a las necesidades de conservación y sostenibilidad. Además, es importante identificar y proteger las zonas de protección y las zonas de riesgo dentro de las cuencas, garantizando la conservación de los ecosistemas y la seguridad de las comunidades que dependen de ellos.

Líneas estratégicas

- Impulsar acciones y prácticas de conservación de suelo, para la recuperación y uso adecuado de los mismos, e impulsar la gestión sostenible de los recursos naturales utilizados por el sector agropecuario.
- Establecer modelos de manejo para los recursos naturales y definir estrategias para el tratamiento de los desechos sólidos y líquidos, en coordinación interinstitucional.
- Contribuir al mantenimiento de los ecosistemas naturales, la reforestación, la protección de cuencas hidrográficas, el mantenimiento del balance hídrico, la reducción de desastres por deslaves y erosión de suelos y la conservación de la biodiversidad, lo cual se considera como parte de la solución a la mitigación y adaptación al cambio climático.

iii. Plan K'atun nuestra Guatemala 2032:

El Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032 es una visión compartida y de largo plazo del país; constituye una nueva visión ya que completa y agiliza las políticas, planificación, programación, presupuesto y evaluación, así como involucra a la ciudadanía para alcanzar los objetivos, plantea una visión a largo plazo y se orienta a institucionalizar la planificación en todos sus aspectos.

La Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno contempla sus acciones dentro del eje: Ambiente y Recursos naturales, cuyo enfoque está centrado en la gestión integral y sostenible del territorio, lo que incluye factores asociados al recurso hídrico y bosque, proponiendo una administración eficiente y racional de los recursos naturales, fortaleciendo la comprensión de la integralidad en el abordaje de las prioridades ambientales.



Fuente: Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032.

iv. Metas ODS:

La AMSCLAE está vinculada a las metas de los siguientes ODS:

ODS 6: “Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos”

ODS 7: “Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos”

ODS 11: “Ciudades y comunidades sostenibles”

ODS 12: “Producción y consumo responsables”

ODS 15 “Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.

v. Educación:

La AMSCLAE velará por que la población conozca y adopte una conducta adecuada referente al manejo y conservación del medio ambiente y las amenazas que impone el cambio climático mediante acciones estratégicas para incidir en el sistema educativo formal y no formal. Se coordinará de manera directa, con las autoridades encargadas del tema educativo para que se incorpore políticas de Educación Ambiental dentro de la currícula del Ministerio de Educación.

vi. Gestión ambiental:

La AMSCLAE prioriza la implementación de acciones de adaptación esto basado en la política nacional de cambio y en la primera comunicación del grupo de expertos sobre el cambio climático de 2007 donde se resalta que la mitigación le corresponde a los países desarrollados también conocidos como emisores quienes son los mayores emisores de gases efecto invernadero, lo que corresponde a los países en vías de desarrollo o también conocidos como sumideros ya que es en estos países donde se encuentran los mayores pulmones naturales del planeta que reciclan el carbono de la atmosfera y lo sintetizan en oxígeno, es adaptarse frente al cambio climático y sus efectos que son innegables y peligrosos, además sabiendo que somos un país altamente vulnerable ante los fenómenos extremos que se agravan día con día como consecuencia del climático a escala mundial para disminuir la vulnerabilidad frente al cambio climático. Además, promueve acciones de gestión integrada del recurso hídrico bajo el enfoque de manejo integrado cuencas hidrográficas y manejo de desechos fomentando buenas prácticas que sean compatibles un entorno ambiental sano.

La AMSCLAE realiza campañas de sensibilización y concientización de la población, dándoles a conocer la problemática que enfrenta la cuenca del lago de Atitlán, impartiendo capacitaciones sobre el uso adecuado de los recursos naturales, manejo de desechos sólidos y líquidos destacando el valor económico y espiritual que el Lago de Atitlán tiene en la calidad de vida de las comunidades establecidas dentro de la cuenca.

vii. Política nacional de agua:

El agua es un bien natural de carácter estratégico porque satisface necesidades vitales, lo cual convierte la gestión y gobernanza de este bien natural en un asunto político con proyección regional, continental y global y por lo tanto de seguridad nacional. Se reconoce que el Estado de Guatemala debe garantizar a sus habitantes el acceso al vital recurso y tomar las medidas para protegerlo de los impactos producidos por la actividad humana que produce residuos o contaminantes, así como a eventos hídricos extraordinarios que modifican la cantidad y calidad del agua en el lago, afectando la biodiversidad, los bosques y el ecosistema de la cuenca. El Estado de Guatemala prioriza el tema del agua, por su relevante contribución al desarrollo del país y adopta medidas gubernamentales, creando el Gabinete Específico del Agua (GEA), dando vida a la Política Nacional del Agua y a la Estrategia Nacional del Agua como marco de referencia en políticas públicas para que en Guatemala se dé un progreso social y económico con resguardo y cuidado ambiental del país. Para la AMSCLAE este es un tema de importancia por lo que las acciones que se toman a través del Departamento de Investigación, Monitoreo y Calidad Ambiental responden a esta política.

viii. Política sobre el cambio climático:

En la AMSCLAE como entidad del Estado, es de suma importancia la realización y ejecución de los programas de trabajo con énfasis en la Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Ya que su accionar está enmarcado en el manejo integrado de en la cuenca del Lago de Atitlán. La formulación y la ejecución de los planes, programas, proyectos y acciones que desarrollan las distintas entidades del sector público y privado, la población en general y demás organizaciones que intervienen dentro de cuenca, deberán estar orientados y basados en la política del cambio climático con especial atención en las zonas de mayor vulnerabilidad.

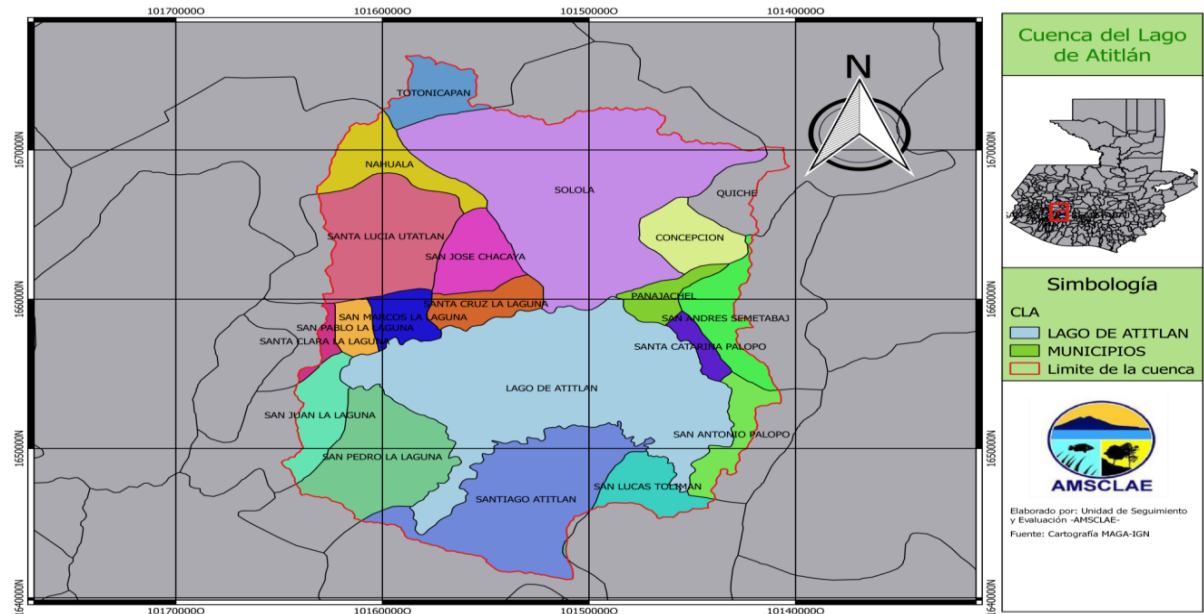
El combate y prevención de incendios forestales para reducir los impactos negativos de la variabilidad climática y el cambio climático, es un tema primordial que merece especial atención por la importancia de los bosques en las zonas de recarga hídricas y para evitar la erosión, pérdida de suelo fértil y de la

biodiversidad en las zonas protegidas mediante una gestión integrada de los recursos vinculados a las necesidades y prácticas de la población. La AMSCLAE promueve el manejo forestal sostenible dentro de las zonas de vocación forestal y los principales ecosistemas de la cuenca y el uso apropiado de los recursos incorporando la conservación y la protección.

En consecuencia y en congruencia con esta política AMSCLAE con el apoyo del MARN norma y regula las acciones y actividades que realizan todos los sectores involucrados dentro de la cuenca del Lago de Atitlán para que los suelos, la diversidad biológica y los diversos ecosistemas existentes, no se degraden como hasta ahora tomando en cuenta la variabilidad climática extrema y el cambio climático se promueven una gestión de restauración, conservación y manejo integrado de los ecosistemas de la cuenca.

6. Localización territorial:

La AMSCLAE trabaja con un enfoque territorial en la cuenca hidrográfica del Lago de Atitlán como lo muestra el mapa siguiente.



Fuente: Elaboración propia / Unidad de Seguimiento y Evaluación –AMSCLAE–

7. Población objetivo

La población objetivo está conformada por los habitantes de los 15 municipios de los cuales pertenecen a la cuenca del lago de Atitlán. A continuación, se presenta un listado de los municipios con el área y la cantidad de habitantes que están dentro de los límites de la cuenca, la población estimada al año 2018, en base al Instituto Nacional de Estadísticas-INE.

No.	Municipio en la cuenca	Distribución por sexo		TOTAL
		Hombres	Mujeres	
1	Sololá Cabecera	37,288	40,901	78,189
2	San José Chacayá	1,950	2,118	4,068
3	Santa Lucía Utatlán	9,931	11,353	21,284
4	Concepción	3,171	3,430	6,601
5	San Andrés Semetabaj	4,601	5,290	9,891
6	Panajachel	7,269	7,808	15,077
7	Santa Catarina Palopó	1,930	1,994	3,924
8	San Antonio Palopó	4,417	5,025	9,442
9	San Lucas Tolimán	10,624	10,860	21,484
10	Santa Cruz la Laguna	2,850	2,970	5,820
11	San Pablo la Laguna	3,638	3,661	7,299
12	San Marcos la Laguna	1,253	1,364	2,617
13	San Juan la Laguna	5,203	5,268	10,471
14	San Pedro la Laguna	5,202	5,503	10,705
15	Santiago Atitlán	19,975	20,683	40,658
TOTALES		119,302	128,228	247,530

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas -INE- 2018

ANEXOS:

FORMAS SPPD INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN 2024



Autoridad
**para el Manejo Sustentable
de la Cuenca del Lago
de Atitlán y su Entorno**

MATRIZ POA (SPPD-19)

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL			PRODUCTO / SUBPRODUCTO	2024								
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Metas Política General de Gobierno PGG 2020-2024					Descripción de Resultado	Nivel			Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual		
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	RED		Final	Intermedio		Inmediato	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
N/A	N/A	4.4 Estado responsable, transparente y efectivo.	4.4.2.5 Propiciar el fomento del desarrollo social, cultural económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como par las futuras.	Para 2020, promover la conservación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales, priorizando la conservación de los bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la reforestación.	Meta: Para el año 2024 la superficie terrestre cubierta con cobertura forestal se ubica en un 33.7%	8	*Para el 2028 se incrementó a 51 el valor promedio del índice de la calidad del Agua de los ríos tributarios del Lago de Atitlán, a través del manejo integrado de la cuenca del lago de Atitlán. (De un 41 en 2018 a un 51 en el 2028)*	X			DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN.	28	Q 1,760,153.00	32	Q 2,319,758.50	39	Q 2,011,056.50	99	Q 6,090,968.00
				Dirección y Coordinación.							28	Q 1,760,153.00	32	Q 2,319,758.50	39	Q 2,011,056.50	99	Q 6,090,968.00	
				INTERVENCIÓN DE MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN QUE PERMITAN CONSERVAR, PRESERVAR Y RESGUARDAR LOS ECOSISTEMAS DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN.							122	Q 1,089,847.50	251	Q 1,783,010.60	114	Q 2,660,685.90	487	Q 5,533,544.00	
				Capacitación y concientización a la población de la cuenca del Lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación.							40	Q 167,888.00	69	Q 304,614.00	31	Q 210,133.00	140	Q 682,635.00	
				Fomento de Proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán.							26	Q 163,944.00	65	Q 293,755.00	34	Q 206,163.00	125	Q 663,862.00	
		4.2 Desarrollo Social	4.2.2.3 Desarrollar y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias en estado de pobreza y pobreza extrema asentadas en el área rural y áreas marginales de las zonas urbanas, por medio de programas de desarrollo productiva integrales para generar oportunidades de empleo	Fomento del turismo rural comunitario a través de la promoción del ecoturismo, el impulso de campañas publicitarias para la disposición de información de la oferta de lugares para visitar, la construcción de microhoteles y lugares de estancia respetando el ambiente y la naturaleza.	N/A	10					Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán.	15	Q 292,440.00	36	Q 452,655.00	19	Q 188,900.00	70	Q 933,995.00
				Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del lago de Atitlán.	29						Q 168,013.50	63	Q 354,223.00	21	Q 1,780,028.50	113	Q 2,302,265.00		
				Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la cuenca del lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones	12						Q 297,562.00	18	Q 377,763.60	9	Q 275,461.40	39	Q 950,787.00		
				TOTAL	Q 2,850,000.50						Q 4,102,769.10	Q 4,671,742.40	Q 11,624,512.00						

PROGRAMACIÓN MENSUAL: PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y ACCIONES. (SPPD-20)

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2024												META FISICA Y FINANCIERA	
								Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
						DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN.	DOCUMENTOS	Meta física	8	6	8	6	12	6	8	6	12	7	7	13	99
								Meta financiera	Q 432,315.00	Q 294,989.00	Q 309,183.00	Q 309,989.00	Q 378,791.00	Q 565,713.00	Q 572,577.00	Q 337,265.00	Q 330,481.00	Q 343,881.00	Q 393,131.00	Q 550,653.00	Q 4,818,968.00
								Meta financiera	Q 68,973.00	Q 135,919.00	Q 109,418.00	Q 99,367.00	Q 88,539.00	Q 92,398.00	Q 158,856.00	Q 125,619.50	Q 100,033.00	Q 86,776.50	Q 124,533.00	Q 81,568.00	Q 1,272,000.00
								TOTAL	Q 501,288.00	Q 430,908.00	Q 418,601.00	Q 409,356.00	Q 467,330.00	Q 658,111.00	Q 731,433.00	Q 462,884.50	Q 430,514.00	Q 430,657.50	Q 517,664.00	Q 632,221.00	Q 6,090,968.00
						Dirección y Coordinación.	DOCUMENTOS	Meta física	8	6	8	6	12	6	8	6	12	7	7	13	99
								Meta financiera	Q 432,315.00	Q 294,989.00	Q 309,183.00	Q 309,989.00	Q 378,791.00	Q 565,713.00	Q 572,577.00	Q 337,265.00	Q 330,481.00	Q 343,881.00	Q 393,131.00	Q 550,653.00	Q 4,818,968.00
								Meta financiera	Q 68,973.00	Q 135,919.00	Q 109,418.00	Q 99,367.00	Q 88,539.00	Q 92,398.00	Q 158,856.00	Q 125,619.50	Q 100,033.00	Q 86,776.50	Q 124,533.00	Q 81,568.00	Q 1,272,000.00
								TOTAL	Q 501,288.00	Q 430,908.00	Q 418,601.00	Q 409,356.00	Q 467,330.00	Q 658,111.00	Q 731,433.00	Q 462,884.50	Q 430,514.00	Q 430,657.50	Q 517,664.00	Q 632,221.00	Q 6,090,968.00
						Acción: 1.1.1: Nómina personal permanente y Personal por contrato de la AMSCLAE.	DOCUMENTOS	Meta financiera	Q 432,315.00	Q 294,989.00	Q 309,183.00	Q 309,989.00	Q 378,791.00	Q 565,713.00	Q 572,577.00	Q 337,265.00	Q 330,481.00	Q 343,881.00	Q 393,131.00	Q 550,653.00	Q 4,818,968.00
						1.1.2: Fortalecimiento, apoyo y gestión para la consecución de las acciones, planes y ejecución de las actividades y proyectos de la AMSCLAE en cumplimiento de los objetivos institucionales.	DOCUMENTOS	Meta física	8	6	8	6	12	6	8	6	12	7	7	13	99
								Meta financiera	Q 68,973.00	Q 135,919.00	Q 109,418.00	Q 99,367.00	Q 88,539.00	Q 92,398.00	Q 158,856.00	Q 125,619.50	Q 100,033.00	Q 86,776.50	Q 124,533.00	Q 81,568.00	Q 1,272,000.00

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2024												META FISICA Y FINANCIERA	
								Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
						INTERVENCIONES DE MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN QUE PERMITAN CONSERVAR, PRESERVAR Y RESGUARDAR LOS ECOSISTEMAS DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN.	Eventos	Meta física	2	15	46	59	62	64	63	62	52	37	23	2	487
							Eventos	Meta financiera nómima	Q 229,858.50	Q 200,029.00	Q 187,142.00	Q 188,109.00	Q 205,290.00	Q 267,804.00	Q 311,045.00	Q 203,769.00	Q 205,402.00	Q 193,565.00	Q 317,491.00	Q 1,499,979.50	Q 4,009,484.00
							Eventos	Meta financiera nómima	Q -	Q 60,736.60	Q 50,656.40	Q 173,316.00	Q 363,471.00	Q 63,522.60	Q 179,403.00	Q 188,706.00	Q 114,779.00	Q 220,490.40	Q 106,479.00	Q 2,500.00	Q 1,524,060.00
							Eventos	TOTAL	Q 229,858.50	Q 260,765.60	Q 237,798.40	Q 361,425.00	Q 568,761.00	Q 331,326.60	Q 490,448.00	Q 392,475.00	Q 320,181.00	Q 414,055.40	Q 423,970.00	Q 1,502,479.50	Q 5,533,544.00
						Capacitación y concientización a la población de la cuenca del Lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación.	Eventos	Meta física	2	5	16	17	16	17	16	20	17	9	3	2	140
							Eventos	Meta financiera nómima	Q 40,341.00	Q 37,224.00	Q 37,224.00	Q 37,224.00	Q 37,239.00	Q 46,651.00	Q 55,591.00	Q 37,239.00	Q 37,239.00	Q 37,239.00	Q 37,239.00	Q 42,185.00	Q 482,635.00
							Eventos	Meta financiera Insumos	Q -	Q -	Q 3,000.00	Q 12,875.00	Q 62,404.00	Q 54,490.00	Q 5,500.00	Q 5,500.00	Q 6,490.00	Q 44,741.00	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q 200,000.00
							Eventos	TOTAL	Q 40,341.00	Q 37,224.00	Q 40,224.00	Q 50,099.00	Q 99,643.00	Q 101,141.00	Q 61,091.00	Q 42,739.00	Q 43,729.00	Q 81,980.00	Q 39,739.00	Q 44,685.00	Q 682,635.00
						Acción: 2.1.0: Nómina personal permanente y Personal por contrato de la AMSCLAE.	Eventos	Meta financiera	Q 40,341.00	Q 37,224.00	Q 37,224.00	Q 37,224.00	Q 37,239.00	Q 46,651.00	Q 55,591.00	Q 37,239.00	Q 37,239.00	Q 37,239.00	Q 37,239.00	Q 42,185.00	Q 482,635.00
						2.1.1: Insumos para el cumplimiento de las actividades administrativas y operativas del departamento de Educación Ambiental.	Eventos	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
							Eventos	Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
						2.1.2: Proceso de formación a la población educativa enfocada al Manejo Integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno.	Eventos	Meta física	0	0	5	5	5	6	5	7	6	0	0	0	39
							Eventos	Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 990.00	Q 25,000.00	Q -	Q -	Q 25,990.00
						2.1.3: Organización, sensibilización y formación a grupos organizados de la población en general enfocada al Manejo Integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno.	Eventos	Meta física	0	2	6	7	6	6	6	8	6	4	0	0	51
							Eventos	Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q 4,875.00	Q 2,400.00	Q 23,990.00	Q -	Q -	Q -	Q 13,041.00	Q -	Q -	Q 44,306.00
						2.1.4: Generar, Impulsar y Divulgar campañas educativas ambientales a la población en general enfocada en la gestión ambiental de la Cuenca del Lago de Atitlán a través de materiales educativos ambientales y medios de comunicación.	Eventos	Meta física	2	3	5	5	5	5	5	5	5	5	3	2	50
							Eventos	Meta financiera	Q -	Q -	Q 3,000.00	Q 8,000.00	Q 60,004.00	Q 30,500.00	Q 5,500.00	Q 5,500.00	Q 5,500.00	Q 6,700.00	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q 129,704.00

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO /ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2024												META FISICA Y FINANCIERA														
								Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic															
						Fomento de Proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector publico y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán.	Eventos	Meta física	0	2	10	14	18	16	16	15	13	10	11	0	125													
								Meta financiera nómina	Q	40,160.00	Q	40,918.00	Q	22,998.00	Q	22,998.00	Q	36,934.00	Q	28,998.00	Q	49,416.00	Q	28,998.00	Q	28,998.00	Q	28,998.00	Q	28,998.00	Q	56,948.00	Q	415,362.00
								Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	36,870.00	Q	48,765.00	Q	8,320.00	Q	86,854.00	Q	5,470.00	Q	7,000.00	Q	46,721.00	Q	8,500.00	Q	-	Q	248,500.00
								TOTAL	Q	40,160.00	Q	40,918.00	Q	22,998.00	Q	59,868.00	Q	85,699.00	Q	37,318.00	Q	136,270.00	Q	34,468.00	Q	35,998.00	Q	75,719.00	Q	37,498.00	Q	56,948.00	Q	663,862.00
						Acción: 2.2.0: Nómina personal permanente y Pesonal por contrato de la AMSCLAE.	Eventos	Meta financiera	Q	40,160.00	Q	40,918.00	Q	22,998.00	Q	22,998.00	Q	36,934.00	Q	28,998.00	Q	49,416.00	Q	28,998.00	Q	28,998.00	Q	28,998.00	Q	28,998.00	Q	56,948.00	Q	415,362.00
						2.2.1. Fortalecimiento de emprendimientos sostenibles Atitlán.	Eventos	Meta física	0	2	2	1	3	3	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14	
								Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	1,200.00	Q	1,200.00	Q	3,600.00	Q	1,200.00	Q	-	Q	5,000.00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	12,200.00
						2.2.2. Promoción e incentivo a emprendimientos y proyectos sostenibles	Eventos	Meta física	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	
								Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	2,000.00	Q	2,000.00	Q	2,000.00	Q	2,000.00	Q	2,000.00	Q	2,000.00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	10,000.00
						2.2.3. Espacios de promoción y comercialización de abono organico, mejorador de suelo "Compost Atitlán	Eventos	Meta física	0	0	0	2	3	3	3	3	3	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	
								Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	26,245.00	Q	2,720.00	Q	2,720.00	Q	2,720.00	Q	2,720.00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	37,125.00
						2.2.4. Fomento de turismo sostenible	Eventos	Meta física	0	0	2	3	2	3	2	3	3	3	2	3	3	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23	
								Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	40,620.00	Q	-	Q	28,500.00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	46,721.00	Q	-	Q	-	Q	115,841.00
						2.2.5. Fortalecimiento de proyectos de desarrollo economico local.	Eventos	Meta física	0	0	0	1	2	0	2	0	2	2	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	
								Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	2,225.00	Q	-	Q	-	Q	750.00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	7,300.00	Q	-	Q	10,275.00
						2.2.6. Fomento de energia Limpia y Renovable	Eventos	Meta física	0	0	6	7	7	6	6	6	7	6	6	6	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	58	
								Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	9,425.00	Q	-	Q	-	Q	52,434.00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	1,200.00	Q	-	Q	63,059.00

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SINIP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO /ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2024												META FISICA Y FINANCIERA	
								Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
						Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán.	Eventos	Meta física	0	0	7	8	8	8	11	9	8	7	4	0	70
Meta financiera	Q 43,333.00	Q 37,646.00	Q 37,646.00	Q 37,646.00	Q 38,061.00			Q 99,084.00	Q 56,493.00	Q 43,061.00	Q 46,813.00	Q 36,939.00	Q 36,939.00	Q 34,274.00	Q547,935.00						
Meta financiera	Q -	Q 4,880.00	Q 40,479.00	Q 90,810.00	Q 158,739.00			Q -	Q -	Q 57,217.00	Q 25,735.00	Q 8,200.00	Q -	Q -	Q386,060.00						
TOTAL	Q 43,333.00	Q 42,526.00	Q 78,125.00	Q 128,456.00	Q 196,800.00			Q 99,084.00	Q 56,493.00	Q 100,278.00	Q 72,548.00	Q 45,139.00	Q 36,939.00	Q 34,274.00	Q 933,995.00						
						Acción: 2.3.0: Nómina personal permanente y Personal por contrato de la AMSCLAE.	Eventos	Meta financiera	Q 43,333.00	Q 37,646.00	Q 37,646.00	Q 37,646.00	Q 38,061.00	Q 99,084.00	Q 56,493.00	Q 43,061.00	Q 46,813.00	Q 36,939.00	Q 36,939.00	Q 34,274.00	Q 547,935.00
						2.3.1: Fomentar la conservación, restauración, producción y manejo forestal.	Eventos	Meta física	0	0	4	5	5	5	6	5	5	4	3	0	42
Meta financiera	Q -	Q 4,880.00	Q 40,479.00	Q 36,210.00	Q 47,589.00			Q -	Q -	Q 29,712.00	Q 15,610.00	Q 8,200.00	Q -	Q -	Q 182,680.00						
						2.3.2: Fomentar la agricultura sostenible y buenas practicas agrícolas.	Eventos	Meta física	0	0	3	3	3	3	5	4	3	3	1	0	28
Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q 54,600.00	Q 111,150.00			Q -	Q -	Q 26,495.00	Q 10,125.00	Q -	Q -	Q -	Q 202,280.00						
						2.3.3. Desarrollar investigación e informes tecnicos para evaluar el grado de avance de los proyectos.	Eventos	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -			Q -	Q -	Q 1,100.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,100.00						

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SINIP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO /ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2024												META FISICA Y FINANCIERA												
								Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic													
						Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del lago de Atitlán.	Eventos	Meta física	0	4	10	15	16	18	17	12	11	7	3	0	113											
								Meta financiera	Q	42,946.50	Q	41,689.00	Q	41,689.00	Q	41,689.00	Q	54,293.00	Q	43,089.00	Q	43,089.00	Q	43,089.00	Q	163,089.00	Q	1,280,685.50	Q	1,878,726.00		
								Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	63,235.00	Q	-	Q	43,745.00	Q	66,483.00	Q	41,504.00	Q	113,956.00	Q	94,616.00	Q	Q423,539.00		
								TOTAL	Q	42,946.50	Q	41,689.00	Q	41,689.00	Q	104,924.00	Q	41,689.00	Q	98,038.00	Q	109,572.00	Q	84,593.00	Q	157,045.00	Q	257,705.00	Q	1,280,685.50	Q	2,302,265.00
						Acción: 2.4.0: Nómina personal permanente y Personal por contrato de la AMSCLAE.	Eventos	Meta financiera	Q	42,946.50	Q	41,689.00	Q	41,689.00	Q	41,689.00	Q	54,293.00	Q	43,089.00	Q	43,089.00	Q	43,089.00	Q	163,089.00	Q	1,280,685.50	Q	1,878,726.00		
						2.4.1: Asistencia técnica a las municipalidades y/o comunidades en el manejo adecuado de las plantas de tratamiento de las aguas residuales, de la cuenca del lago de Atitlán para su correcta operación y funcionamiento, para que éstas cumplan con los parámetros establecidos, con que fueron diseñadas.	Eventos	Meta física	0	2	5	7	8	9	7	5	6	2	2	0	53											
								Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	29,350.00	Q	-	Q	28,995.00	Q	41,679.00	Q	-	Q	12,478.00	Q	71,277.00	Q	-	Q	183,779.00
						2.4.2: Asistencia técnica a las municipalidades y/o comunidades en el manejo adecuado de las Plantas de Tratamiento de Desechos Sólidos, de la cuenca del lago de Atitlán, para su correcta operación y funcionamiento, para que éstas cumplan con los parámetros establecidos con que fueron diseñadas.	Eventos	Meta física	0	2	4	7	7	8	8	5	5	5	1	0	52											
								Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	33,885.00	Q	-	Q	-	Q	24,804.00	Q	14,760.00	Q	101,478.00	Q	15,479.00	Q	-	Q	190,406.00
						2.4.3: Asistencia técnica a las municipalidades y/o comunidades en el manejo adecuado de Desechos Especiales en la cuenca del lago de Atitlán.	Eventos	Meta física	0	0	1	1	1	1	2	2	0	0	0	0	8											
								Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-
						2.4.4 Insumos para el cumplimiento de las actividades administrativas y operativas del departamento de Saneamiento ambiental.	Eventos	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0											
								Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	14,750.00	Q	-	Q	26,744.00	Q	-	Q	7,860.00	Q	-	Q	-	Q	49,354.00

														SPPD-20							
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO S/NIP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2024												META FISICA Y FINANCIERA	
								Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
						Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la cuenca del lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones	Eventos	Meta física	0	4	3	5	4	5	3	6	3	4	2	0	39
								Meta financiera	Q 63,078.00	Q 42,552.00	Q 47,585.00	Q 48,552.00	Q 51,367.00	Q 51,382.00	Q 95,252.00	Q 51,382.00	Q 49,263.00	Q 47,300.00	Q 51,226.00	Q 85,887.00	Q 684,826.00
								Meta financiera	Q -	Q 55,856.60	Q 7,177.40	Q 32,761.00	Q 30,328.00	Q 712.60	Q 43,304.00	Q 54,036.00	Q 34,050.00	Q 6,872.40	Q 863.00	Q -	Q 265,961.00
								TOTAL	Q 63,078.00	Q 98,408.60	Q 54,762.40	Q 81,313.00	Q 81,695.00	Q 52,094.60	Q 138,556.00	Q 105,418.00	Q 83,313.00	Q 54,172.40	Q 52,089.00	Q 85,887.00	Q 950,787.00
						Acción: 2.5.0: Nómina personal permanente y Personal por contrato de la AMSCLAE.	Eventos	Meta financiera	Q 63,078.00	Q 42,552.00	Q 47,585.00	Q 48,552.00	Q 51,367.00	Q 51,382.00	Q 95,252.00	Q 51,382.00	Q 49,263.00	Q 47,300.00	Q 51,226.00	Q 85,887.00	Q 684,826.00
						2.5.1. Evaluar de forma sistemática la calidad ambiental de los recursos naturales, mediante la recolección de datos y análisis de laboratorio.	Eventos	Meta física	0	1	0	1	1	1	0	2	0	1	0	0	7
								Meta financiera	Q -	Q 29,026.60	Q 6,427.40	Q 28,159.00	Q 18,748.00	Q 712.60	Q 38,834.00	Q 3,515.00	Q 34,050.00	Q 6,872.40	Q 863.00	Q -	Q 167,208.00
						2.5.2. Evaluar de forma sistemática las condiciones meteorológicas e hidrométricas.	Eventos	Meta física	0	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	0	25
								Meta financiera	Q -	Q 21,230.00	Q 750.00	Q 4,602.00	Q 11,580.00	Q -	Q -	Q 350.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 38,512.00
						2.5.3. Conservación y manejo de las zonas litorales del lago Atitlán.	Eventos	Meta física	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	7
								Meta financiera	Q -	Q 5,600.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,040.00	Q 25,181.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 31,821.00
						2.5.4. Evaluar las acciones, actividades y proyectos que tiendan a mejorar la calidad de los recursos naturales, el aprovechamiento, manejo e impacto de los mismos, en temas relacionados con recurso hídrico, buenas prácticas agrícolas y forestales, desarrollo económico y sostenible, y desechos y contaminantes.	Eventos	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
								Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 3,430.00	Q 24,990.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 28,420.00
									Q 731,146.50	Q 691,673.60	Q 656,399.40	Q 770,781.00	Q 1,036,091.00	Q 989,437.60	Q 1,221,881.00	Q 855,359.50	Q 750,695.00	Q 844,712.90	Q 941,634.00	Q 2,134,700.50	Q 11,624,512.00

DETALLE DE INSUMOS (SPPD-20A)

2.3-1 Fomentar la conservación, restauración, producción y manejo forestal.

Evento	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
Lima	Forma: Triangular; Largo: 7 3/4 pulgadas; Material: Acero galvanizado; Tipo: Bistortado.	4	Unidad	17967	Q71,868	Q71,868	Q71,868	Q71,868	Q71,868	Q71,868	Q71,868	Q71,868	Q71,868	Q71,868	Q71,868	Q71,868	Q71,868	Q71,868	Q71,868	Q71,868	Q71,868
Pasajeta	Ancho: 10 Pulgadas; Material: Metal; Uso: Jardinería.	1	Unidad	17945	Q179,450	Q179,450	Q179,450	Q179,450	Q179,450	Q179,450	Q179,450	Q179,450	Q179,450	Q179,450	Q179,450	Q179,450	Q179,450	Q179,450	Q179,450	Q179,450	Q179,450
Lima	Tipo: 8 1/2; Forma: triangular; ancho: 17 1/2 pulgadas; Largo: 7 pulgadas.	1	Unidad	17844	Q178,440	Q178,440	Q178,440	Q178,440	Q178,440	Q178,440	Q178,440	Q178,440	Q178,440	Q178,440	Q178,440	Q178,440	Q178,440	Q178,440	Q178,440	Q178,440	Q178,440
Abono orgánico	Clase: Compost; Uso: Agrícola.	50	Sacos	163	Q8,150	Q4,075	Q4,075	Q4,075	Q4,075	Q4,075	Q4,075	Q4,075	Q4,075	Q4,075	Q4,075	Q4,075	Q4,075	Q4,075	Q4,075	Q4,075	Q4,075
Llave	Ancho: 1/2 pulgadas; Uso: Chorro.	10	Unidad	233	Q2,330	Q2,330	Q2,330	Q2,330	Q2,330	Q2,330	Q2,330	Q2,330	Q2,330	Q2,330	Q2,330	Q2,330	Q2,330	Q2,330	Q2,330	Q2,330	Q2,330
Clavo	Material: Metal; Tamaño: 3.5 pulgadas (1/2) Tipo: Con cabeza; Uso: Lámina.	10	Bolsa	283	Q2,830	Q2,830	Q2,830	Q2,830	Q2,830	Q2,830	Q2,830	Q2,830	Q2,830	Q2,830	Q2,830	Q2,830	Q2,830	Q2,830	Q2,830	Q2,830	Q2,830
Cedazo	Ancho de perforación: 1/2 pulgadas; Material: Metal.	10	Unidad	261	Q2,610	Q2,610	Q2,610	Q2,610	Q2,610	Q2,610	Q2,610	Q2,610	Q2,610	Q2,610	Q2,610	Q2,610	Q2,610	Q2,610	Q2,610	Q2,610	Q2,610
Candado	Material: Bronce; Tamaño: 70 milímetros.	4	Unidad	18615	Q74,460	Q74,460	Q74,460	Q74,460	Q74,460	Q74,460	Q74,460	Q74,460	Q74,460	Q74,460	Q74,460	Q74,460	Q74,460	Q74,460	Q74,460	Q74,460	Q74,460
Aspersor de riego	Alto: 2 metros; Diámetro: 20 centímetros; Tipo: Estático.	1	Unidad	17994	Q179,940	Q179,940	Q179,940	Q179,940	Q179,940	Q179,940	Q179,940	Q179,940	Q179,940	Q179,940	Q179,940	Q179,940	Q179,940	Q179,940	Q179,940	Q179,940	Q179,940
Aspersor de riego	Brazo: 3; Cabeza: Gravitación; Material: Acero inoxidable; Tipo: Rotatorio.	15	Unidad	299	Q4,485	Q4,485	Q4,485	Q4,485	Q4,485	Q4,485	Q4,485	Q4,485	Q4,485	Q4,485	Q4,485	Q4,485	Q4,485	Q4,485	Q4,485	Q4,485	Q4,485
Traslado de plantas forestales de vivero en Chinabarranco hacia puntos de entrega	Tipo: Servicio.	1		N/A	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00
Malla	Alto: 2 metros; Calibre: 13; Cuadrado: 316 pulgadas; Pulgadas; Largo: 25 metros; Material: Hierro galvanizado.	9	Bolsa	283	Q1,542	Q13,878	Q13,878	Q13,878	Q13,878	Q13,878	Q13,878	Q13,878	Q13,878	Q13,878	Q13,878	Q13,878	Q13,878	Q13,878	Q13,878	Q13,878	Q13,878
Tonel	Capacidad: 200 Litros; Material: Plástico.	18	Unidad	19338	Q348,084	Q348,084	Q348,084	Q348,084	Q348,084	Q348,084	Q348,084	Q348,084	Q348,084	Q348,084	Q348,084	Q348,084	Q348,084	Q348,084	Q348,084	Q348,084	Q348,084
Saran	Ancho: 6 metros; Color: Negro; Material: Polipropileno; Sombra: 50%.	3	Bolsa	268	Q14,940	Q44,820	Q44,820	Q44,820	Q44,820	Q44,820	Q44,820	Q44,820	Q44,820	Q44,820	Q44,820	Q44,820	Q44,820	Q44,820	Q44,820	Q44,820	Q44,820
Bolsa para vivero	Ancho: 6 Pulgadas; Calibre: 11; Largo: 8 Pulgadas; Material: Plástico.	30	Paquetes	268	Q1,008	Q30,240	Q30,240	Q30,240	Q30,240	Q30,240	Q30,240	Q30,240	Q30,240	Q30,240	Q30,240	Q30,240	Q30,240	Q30,240	Q30,240	Q30,240	Q30,240
Bolsa para vivero	Ancho: 6 Pulgadas; Calibre: 11; Largo: 10 Pulgadas; Material: Plástico.	30	Paquetes	268	Q1,008	Q30,240	Q30,240	Q30,240	Q30,240	Q30,240	Q30,240	Q30,240	Q30,240	Q30,240	Q30,240	Q30,240	Q30,240	Q30,240	Q30,240	Q30,240	Q30,240
Tubo	Diámetro: 1/2 pulgada; Longitud: 6 Metros; Material: PVC; Peso: 100 Libras por 1000 pies.	8	Unidad	268	Q2,144	Q17,152	Q17,152	Q17,152	Q17,152	Q17,152	Q17,152	Q17,152	Q17,152	Q17,152	Q17,152	Q17,152	Q17,152	Q17,152	Q17,152	Q17,152	Q17,152
Conexión tee	Diámetro: 1/2 pulgadas; Material: PVC.	6	Unidad	268	Q1,608	Q1,608	Q1,608	Q1,608	Q1,608	Q1,608	Q1,608	Q1,608	Q1,608	Q1,608	Q1,608	Q1,608	Q1,608	Q1,608	Q1,608	Q1,608	Q1,608
Codo	Ángulo: 45 grados; Diámetro: 1/2 Pulgadas; Material: PVC; Uso: Agua potable.	6	Unidad	268	Q1,608	Q1,608	Q1,608	Q1,608	Q1,608	Q1,608	Q1,608	Q1,608	Q1,608	Q1,608	Q1,608	Q1,608	Q1,608	Q1,608	Q1,608	Q1,608	Q1,608
Deposito de agua	Capacidad: 1000 Litros; Material: Plástico.	6	Unidad	268	Q15,900	Q95,400	Q95,400	Q95,400	Q95,400	Q95,400	Q95,400	Q95,400	Q95,400	Q95,400	Q95,400	Q95,400	Q95,400	Q95,400	Q95,400	Q95,400	Q95,400
Tonel	Capacidad: 200 Litros; Material: Plástico.	1	Unidad	268	Q1,700	Q1,700	Q1,700	Q1,700	Q1,700	Q1,700	Q1,700	Q1,700	Q1,700	Q1,700	Q1,700	Q1,700	Q1,700	Q1,700	Q1,700	Q1,700	Q1,700
Adherente	Tipo: Dispensante; Uso: Agrícola.	18	Envases	261	Q19,278	Q347,004	Q347,004	Q347,004	Q347,004	Q347,004	Q347,004	Q347,004	Q347,004	Q347,004	Q347,004	Q347,004	Q347,004	Q347,004	Q347,004	Q347,004	Q347,004
Fertilizante	Aplicación: Foliar; Composición: Líquida; Contenido: Fósforo y potasio.	8	Envases	263	Q1,168	Q9,344	Q9,344	Q9,344	Q9,344	Q9,344	Q9,344	Q9,344	Q9,344	Q9,344	Q9,344	Q9,344	Q9,344	Q9,344	Q9,344	Q9,344	Q9,344
Fertilizante	Composición: Granulada; Contenido: Nitrógeno, fósforo y potasio (NPK) + materia orgánica; Tipo: Hidrosoluble.	1	Bolsa	263	Q1,250	Q1,250	Q1,250	Q1,250	Q1,250	Q1,250	Q1,250	Q1,250	Q1,250	Q1,250	Q1,250	Q1,250	Q1,250	Q1,250	Q1,250	Q1,250	Q1,250
Fertilizante	Composición: Granulada; Contenido: Nitrógeno, fósforo y potasio (NPK) + materia orgánica; Tipo: Hidrosoluble.	1	Empaque	263	Q1,300	Q1,300	Q1,300	Q1,300	Q1,300	Q1,300	Q1,300	Q1,300	Q1,300	Q1,300	Q1,300	Q1,300	Q1,300	Q1,300	Q1,300	Q1,300	Q1,300
Fertilizante	Composición: Granulada; Contenido: Nitrógeno, fósforo y potasio (NPK).	9	Sacos	263	Q1,250	Q11,250	Q11,250	Q11,250	Q11,250	Q11,250	Q11,250	Q11,250	Q11,250	Q11,250	Q11,250	Q11,250	Q11,250	Q11,250	Q11,250	Q11,250	Q11,250
Fertilizante	Composición: Granulada; Contenido: Nitrógeno, fósforo y potasio (NPK).	21	Sacos	263	Q1,250	Q26,250	Q26,250	Q26,250	Q26,250	Q26,250	Q26,250	Q26,250	Q26,250	Q26,250	Q26,250	Q26,250	Q26,250	Q26,250	Q26,250	Q26,250	Q26,250
Fertilizante	Composición: Granulada; Contenido: Nitrógeno, fósforo y potasio (NPK).	8	Sacos	263	Q1,250	Q10,000	Q10,000	Q10,000	Q10,000	Q10,000	Q10,000	Q10,000	Q10,000	Q10,000	Q10,000	Q10,000	Q10,000	Q10,000	Q10,000	Q10,000	Q10,000
Insecticida	Concentración: 20%; Tipo: Granulada; Uso: Agrícola.	15	Envases	264	Q1,560	Q23,400	Q23,400	Q23,400	Q23,400	Q23,400	Q23,400	Q23,400	Q23,400	Q23,400	Q23,400	Q23,400	Q23,400	Q23,400	Q23,400	Q23,400	Q23,400
Fungicida	Concentración: 20%; Tipo: Granulada; Uso: Agrícola.	1	Bolsa	264	Q1,900	Q1,900	Q1,900	Q1,900	Q1,900	Q1,900	Q1,900	Q1,900	Q1,900	Q1,900	Q1,900	Q1,900	Q1,900	Q1,900	Q1,900	Q1,900	Q1,900
Fertilizante	Composición: Granulada; Contenido: Nitrógeno, fósforo y potasio (NPK).	3	Sacos	263	Q1,250	Q3,750	Q3,750	Q3,750	Q3,750	Q3,750	Q3,750	Q3,750	Q3,750	Q3,750	Q3,750	Q3,750	Q3,750	Q3,750	Q3,750	Q3,750	Q3,750
Fungicida	Composición: Solución concentrada; Tipo: Líquido.	5	Envases	264	Q1,900	Q9,500	Q9,500	Q9,500	Q9,500	Q9,500	Q9,500	Q9,500	Q9,500	Q9,500	Q9,500	Q9,500	Q9,500	Q9,500	Q9,500	Q9,500	Q9,500
Fungicida	Composición: Solución concentrada; Tipo: Líquido.	2	Envases	264	Q1,900	Q3,800	Q3,800	Q3,800	Q3,800	Q3,800	Q3,800	Q3,800	Q3,800	Q3,800	Q3,800	Q3,800	Q3,800	Q3,800	Q3,800	Q3,800	Q3,800
Insecticida	Composición: Solución concentrada; Tipo: Líquido.	3	Envases	264	Q1,900	Q5,700	Q5,700	Q5,700	Q5,700	Q5,700	Q5,700	Q5,700	Q5,700	Q5,700	Q5,700	Q5,700	Q5,700	Q5,700	Q5,700	Q5,700	Q5,700
Fungicida	Composición: Polvo soluble; Tipo: Agrícola.	5	Empaques	264	Q1,500	Q7,500	Q7,500	Q7,500	Q7,500	Q7,500	Q7,500	Q7,500	Q7,500	Q7,500	Q7,500	Q7,500	Q7,500	Q7,500	Q7,500	Q7,500	Q7,500
Fertilizante bioestimulante	Aplicación: Foliar; Composición: Nitrógeno 9.8%, magnesio 0.2%, boro 2.5%, aminoácidos, entre otros; Contenido: Granulada.	8	Empaques	263	Q1,500	Q12,000	Q12,000	Q12,000	Q12,000	Q12,000	Q12,000	Q12,000	Q12,000	Q12,000	Q12,000	Q12,000	Q12,000	Q12,000	Q12,000	Q12,000	Q12,000
Fertilizante	Composición: Granulada; Contenido: Nitrógeno, fósforo y potasio (NPK).	10	Sacos	263	Q1,250	Q12,500	Q12,500	Q12,500	Q12,500	Q12,500	Q12,500	Q12,500	Q12,500	Q12,500	Q12,500	Q12,500	Q12,500	Q12,500	Q12,500	Q12,500	Q12,500
Malla	Alto: 2 metros; Calibre: 13; Cuadrado: 316 pulgadas; Pulgadas; Largo: 25 metros; Material: Hierro galvanizado.	1	Bolsa	283	Q1,980	Q1,980	Q1,980	Q1,980	Q1,980	Q1,980	Q1,980	Q1,980	Q1,980	Q1,980	Q1,980	Q1,980	Q1,980	Q1,980	Q1,980	Q1,980	Q1,980

FICHA DE SEGUIMIENTO AL POA (SPPD-21)

FICHA DE SEGUIMIENTO ANUAL																	SPPD-21
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: AMSCLAE																	
SEGUIMIENTO A NIVEL ANUAL DEL PRODUCTO																	
PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE PRODUCTO Y FORMULA	INDICADORES DE PRODUCTO												TOTAL 2024		
			AÑO	LINEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2024			Cuatrimestre 2 2024			Cuatrimestre 3 2024			META		
				META		META		META			META			META			
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN.	DOCUMENTOS	No. De Documentos generados / No. De documentos programados * 100	2021	97	100%	28	28%	28	32	32%	32	39	39%	36	99	100%	96
INTERVENCIONES DE MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN QUE PERMITAN CONSERVAR, PRESERVAR Y RESGUARDAR LOS ECOSISTEMAS DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN.	Eventos	Número de eventos de intervenciones de manejo integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán realizados/ Eventos programados * 100	2020	250	100%	122	25%	122	251	52%	251	114	23%	114	487	100%	487
								Nota: información a completar al término de cada cuatrimestre			Nota: información a completar al término de cada cuatrimestre			Nota: información a completar al término de cada cuatrimestre			Nota: información a completar al término del año.

